

RESOLUCIÓN 49 DE 2007

(febrero 22)

Diario Oficial No. 46.566 de 10 de marzo de 2007

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se modifica la Resolución Orgánica [05484](#) del 5 de mayo de 2003, sobre reconocimiento y pago de viáticos en la comisión de servicios en el interior del país.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000 establece que corresponde al Contralor General de la República adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley;

Que anualmente el Gobierno Nacional expide el Decreto que fija la escala de viáticos, estando vigente el Decreto 399 de 2006, el cual en el artículo 2o, reitera lo señalado en las preceptivas emitidas en los años anteriores, en los siguientes términos: “Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior”;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [6o](#) de la Resolución Orgánica 05484 del 5 de mayo de 2003, el cual quedará así:

Los viáticos por comisiones de servicios en el interior del país a que tienen derecho los funcionarios de la Contraloría General de la República, se liquidarán en el 100% del valor previsto en la escala de viáticos contenida en el Decreto que el Gobierno Nacional expida para la correspondiente vigencia fiscal.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo [6o](#) de la Resolución Orgánica 5484 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2007.

El Contralor General de la República,

JULIO CÉSAR TURBAY QUINTERO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

